

NEUQUÉN, 11 MAR 1999

VISTO:

El Registro N° 0252/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en la presentación efectuada por la Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Limitada, mediante la cual adjunta facturas impagas a la fecha correspondientes a los períodos 7-8-9-10-11 y 12 de 1998, por consumo de energía eléctrica impagas a la fecha, en el asentamiento Villa Hipódromo; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Economía gira los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal a través de la cual se otorgue un subsidio de \$ 2.090,15, para la cancelación de las facturas de consumo de energía de todo el asentamiento, de los períodos 07, 08, 09, 10, 11 y 12/98, prestados por la Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Limitada, a nombre del Asentamiento Juventud Unida I, en la figura de su representante señora Vilches Verónica, debiendo liquidarse el mismo a favor de la citada Cooperativa;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL NOVENTA CON QUINCE CENTAVOS (\$ 2.090,15)**, para la cancelación de las facturas de consumo de energía de todo el asentamiento, correspondiente a los períodos 07, 08, 09, 10, 11 y 12/98, prestados por la Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Limitada, a nombre del Asentamiento Juventud Unida I, en la figura de su representante señora Vilches Verónica.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, a liquidar y pagar el subsidio otorgado precedentemente a favor de la Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Limitada, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-
ES COPIA.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-